



RESOLUCIÓN N° 79/2021.-

VISTO:

El "Día Mundial de la Alimentación" establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada fecha se conmemora cada 16 de octubre, siendo proclamada en el año 1979 por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), con la finalidad de concientizar a los pueblos del mundo sobre el problema alimentario mundial y fortalecer la solidaridad en la lucha contra el hambre, la desnutrición y la pobreza;

Que la FAO es la agencia de las Naciones Unidas responsable de los temas de alimentación y agricultura, teniendo como función principal apoyar a los Estados miembros para que alcancen la seguridad alimentaria y nutricional;

Que el 16 de octubre de 1945, 42 países se reunieron en Quebec, Canadá, para crear la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con el objetivo de liberar a la humanidad del hambre y la malnutrición, y gestionar de forma eficaz el sistema alimentario mundial, tomando esta fecha de creación, como jornada de celebración del "Día Mundial de la Alimentación";

Que la FAO estableció diversos objetivos, entre ellos aumentar la conciencia pública de la naturaleza del problema del hambre en el mundo, promover la transferencia de tecnologías al mundo en desarrollo, fomentar el sentido de solidaridad nacional e internacional en la lucha contra el hambre, la malnutrición y la pobreza;

Que el lema utilizado por la FAO para este año es "Nuestras acciones son nuestro futuro", ya que los alimentos que elijamos y la forma de consumirlos afectarán nuestra salud y la del planeta, repercutiendo en la manera de funcionar de los sistemas agroalimentarios;

Que por este motivo acciones de este tipo deben servir para promover hábitos más saludables, que repercutan en un mejoramiento del estilo de vida de todas las personas;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE

Artículo 1°: Declárese de interés de este Concejo Deliberante el "Día Mundial de la Alimentación" establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a conmemorarse todos los años el día 16 de octubre, con el fin de lograr la toma de conciencia sobre la seguridad alimentaria y nutricional.-

Artículo 2°: Procurar el acompañamiento en las diferentes actividades de promoción y concientización de una alimentación saludable, que fueran impulsadas por el área específica de nutrición del Hospital Gobernador Centeno.-

Artículo 3°: Hacer entrega de una copia de la presente a las autoridades del Hospital Gobernador Centeno.-

Artículo 4°: Los gastos que demande la misma, serán imputados a la partida de gastos correspondiente.-

Artículo 5°: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Ordenanzas de este Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 14 días del mes de Octubre de 2021.-

Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE



Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE